

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, el presente expediente, que no fue subsanada. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE SANTIAGO
DE CALI**

Santiago de Cali, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto No.	2538
Proceso:	NULIDAD DE REGISTRO CIVIL
Demandante:	GABRIEL ARMANDO TORRES ROJAS
Radicación:	76001-31-10-001-2023-00531-00
Asunto:	Auto rechaza demanda

Revisada la anterior demanda de Nulidad de Registro de Nacimiento, propuesta a través de apoderada judicial por el señor GABRIEL ARMANDO TORRES ROJAS, no fue subsanada de acuerdo con el Auto No. 2631 del 31 de octubre de 2023, que fue notificado en el estado 178 de 01 de noviembre de 2023, procede en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

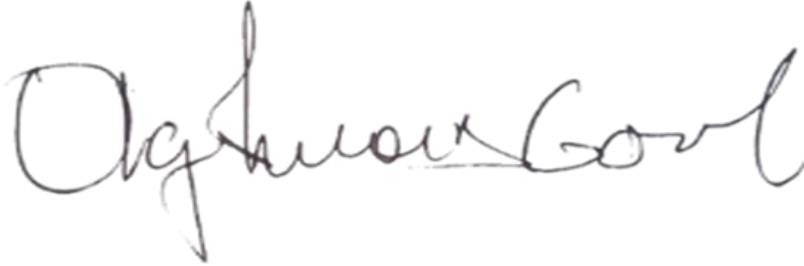
RESUELVE:

PRIMERO. - RECHAZAR la demanda de Nulidad de Registro de Nacimiento, propuesta a través de apoderada judicial por el señor GABRIEL ARMANDO TORRES ROJAS, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO. - Archivar el expediente digital, previa cancelación de la radicación asignada.

NOTIFÍQUESE

JUEZA



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARIA

ESTADO No. 186

EN LA FECHA 15 de noviembre de 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN